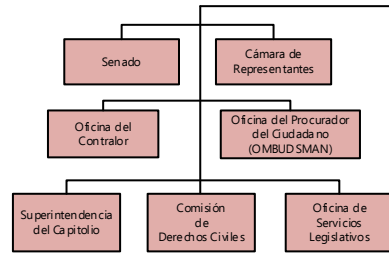




ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO



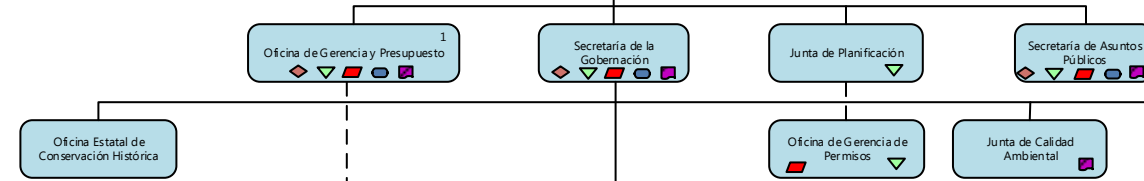
RAMA LEGISLATIVA



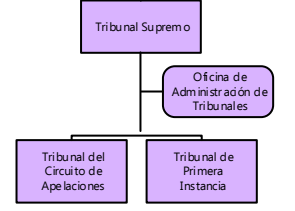
RAMA EJECUTIVA

Gobernador

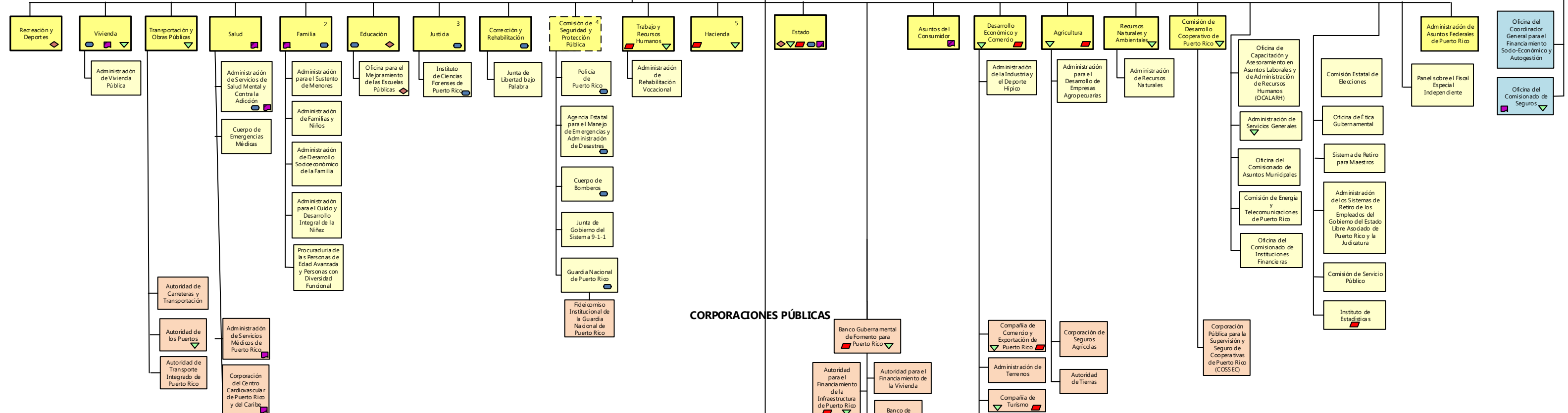
OFICINAS DEL GOBERNADOR



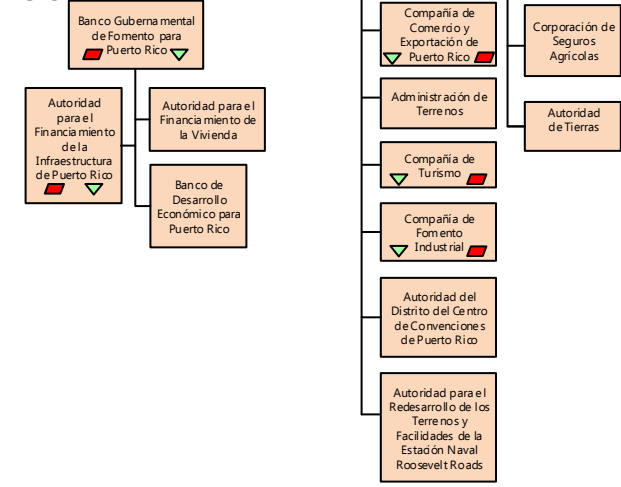
RAMA JUDICIAL



DEPARTAMENTOS Y AGENCIAS EJECUTIVAS

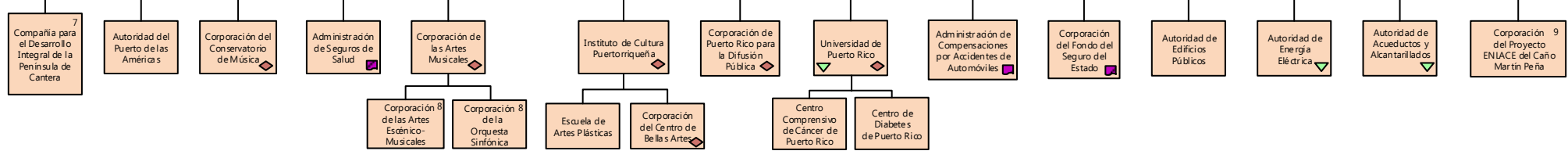


CORPORACIONES PÚBLICAS



ESTRUCTURA RECOMENDADA

- Agrupación de Consejos Interagenciales:**
- Consejo de Educación, Cultura y Recreación y Deportes
 - Consejo de Empleo a Largo Plazo e Infraestructura
 - Consejo de Empleo a Corto Plazo
 - Consejo de Seguridad
 - Consejo de Salud y Bienestar Social



1. Actualmente, el Director de la OGP es el GAR (Government Authorized Representative).
 2. Incluye el Fideicomiso para la Prevención del Maltrato y Protección de Menores.
 3. Incluye el Registro de la Propiedad.
 4. Creada mediante el Plan de Reorganización Núm. 2 de 9 de diciembre de 1993, según enmendado.
 5. La OE-2013-007 crea el cargo de Principal Oficina de Finanzas Públicas, quien es a su vez el Secretario de Hacienda.
 6. El Banco Gubernamental de Fomento incluye ciertos vehículos corporativos para cumplir con fines específicos. Los mismos no tienen estructura funcional ni operación; estos son: Agencia para el Financiamiento Municipal; Corporación del Fondo de Interés Apremiante de Puerto Rico (COFINA); Autoridad para las Alianzas Público Privadas; Corporación para el Financiamiento Público. Se incluye para agrupar las agencias con funciones de financiamiento; Autoridad de Puerto Rico para el Financiamiento de Facilidades Industriales, Turísticas, Educativas, Médicas y de Control Ambiental (AFICA).
 7. Tiene vigencia hasta el 10 de julio de 2012, prorrogable por cinco (5) años adicionales o hasta que liquide sus deudas.
 8. Son subsidiarias de la Corporación de las Artes Musicales.
 9. Tiene vigencia hasta el 24 de septiembre de 2024, prorrogable por cinco (5) años adicionales o hasta que liquide sus deudas.